

INFORME
DEL COMITE PREPARATORIO
DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL
SOBRE LA RELACION
ENTRE DESARME Y DESARROLLO

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 51 (A/41/51)



NACIONES UNIDAS

**INFORME
DEL COMITE PREPARATORIO
DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL
SOBRE LA RELACION
ENTRE DESARME Y DESARROLLO**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 51 (A/41/51)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1986

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. Introducción	1	1
II. Primer período de sesiones del Comité Preparatorio	2 - 6	1
III. Segundo período de sesiones del Comité Preparatorio	7 - 20	2
IV. Tercer período de sesiones del Comité Preparatorio	21 - 33	4

Anexo

Elementos que se han de incluir en el Documento Final de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo	8
--	---

I. INTRODUCCION

1. En su trigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 39/160, de 17 de diciembre de 1984, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

1. Decide convocar una Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, que debe ir precedida de una preparación completa y debe tomar decisiones por consenso;

2. Decide también que los objetivos de la Conferencia serán los siguientes:

a) Examinar la relación entre el desarme y el desarrollo en todos sus aspectos y dimensiones con miras a llegar a conclusiones apropiadas;

b) Hacer un examen de las consecuencias que tienen el nivel y la magnitud de los constantes gastos militares, en particular los de los Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados con poderío militar, para la economía mundial y la situación económica y social internacional, especialmente para los países en desarrollo, y recomendar medidas correctivas;

c) Considerar medios de liberar recursos adicionales con la adopción de medidas de desarme para los fines del desarrollo, especialmente en favor de los países en desarrollo;

3. Decide asimismo establecer un Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, integrado por cincuenta y cuatro miembros, el cual por consenso, debe formular y presentar a la Asamblea General, en su cuadragésimo período de sesiones, recomendaciones sobre el programa provisional, el procedimiento, el lugar de celebración, la fecha y la duración de la Conferencia."

II. PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL COMITE PREPARATORIO

2. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución antes mencionada, el primer período de sesiones del Comité Preparatorio se celebró en la Sede de las Naciones Unidas, del 29 de julio al 9 de agosto de 1985.

3. El Comité eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Sr. Muchkund Dubey (India)

Vicepresidentes: Sr. Dietmar Hucke (República Democrática Alemana)
Sr. Martin Huslid (Noruega)
Sr. Oscar Oramas Oliva (Cuba)

Relator: Sr. Bernard A.N. Mudho (Kenya)

4. El Comité Preparatorio, por consenso, presentó sus recomendaciones a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones 1/.

5. En su cuadragésimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 40/155, de 16 de diciembre de 1985, en la que aprobó las recomendaciones contenidas en el informe del Comité Preparatorio 2/. En el párrafo 4 de dicha resolución, la Asamblea General decidió que la Conferencia se celebrara en París del 15 de julio al 2 de agosto de 1986.

6. De conformidad con el párrafo 8 de la misma resolución, el Secretario General nombró Secretario General de la Conferencia al Sr. Jan Martenson, Subsecretario General del Departamento de Asuntos de Desarme.

III. SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE PREPARATORIO

7. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 40/155 de la Asamblea General, el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 1° al 11 de abril de 1986. Los miembros de la Mesa elegida por el Comité en su primer período de sesiones, celebrado en Nueva York del 29 de julio al 9 de agosto de 1985, continuaron desempeñando sus funciones.

8. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la misma resolución, el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio estuvo abierto a la participación de todos los Estados.

9. En su primera sesión, celebrada el 1° de abril, el Comité aprobó el siguiente programa para el período de sesiones:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Estado de los preparativos de la Conferencia: informe del Secretario General de la Conferencia.
5. Enmienda al artículo 36 del reglamento provisional de la Conferencia.
6. Invitación a organizaciones no gubernamentales.
7. Examen preliminar de los tres temas sustantivos (8, 9, 10) incluidos en el programa de la Conferencia.
8. Intercambio de opiniones sobre el contenido y el formato de un documento final de la Conferencia.
9. Decisión de convocar un tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.
10. Otros asuntos.

10. El Comité Preparatorio tuvo ante sí los siguientes documentos de antecedentes preparados por la Secretaría de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 19 y 20 del informe del Comité Preparatorio sobre la labor de su primer período de sesiones 1/:

- a) Relación entre desarme y desarrollo: recopilación de formulaciones convenidas (A/CONF.130/PC/INF/3);
- b) Relación entre desarme y desarrollo: lista bibliográfica de publicaciones recientes (A/CONF.130/PC/INF/4 y Corr.1);
- c) Relación entre desarme y desarrollo: vista de conjunto de la participación de las Naciones Unidas (A/CONF.130/PC/INF/5);
- d) Examen de la relación entre desarme y desarrollo en todos sus aspectos y dimensiones con miras a llegar a conclusiones apropiadas (A/CONF.130/PC/INF/6 y Corr.1 y 2);
- e) Examen de las consecuencias que tienen el nivel y la magnitud de los constantes gastos militares, en particular de los Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados con poderío militar, para la economía mundial y la situación económica y social internacional, especialmente para los países en desarrollo, y elaboración de recomendaciones apropiadas para la adopción de medidas correctivas (A/CONF.130/PC/INF/7);
- f) Consideración de medios de liberar recursos adicionales con la adopción de medidas de desarme para los fines del desarrollo, especialmente en favor de los países en desarrollo (A/CONF.130/PC/INF/8 y Corr.1);
- g) Reseña de los acontecimientos ocurridos desde 1981 en la esfera de la relación entre desarme y desarrollo (A/CONF.130/PC/INF/9);

11. Además, el Comité Preparatorio tuvo ante sí una carta de fecha 31 de marzo de 1986 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (A/CONF.130/PC/1), que contenía propuestas para ser examinadas por el Comité Preparatorio.

12. En la primera sesión de su segundo período de sesiones, celebrada el 1° de abril, el Comité Preparatorio aprobó su programa de trabajo para ese período de sesiones (A/CONF.130/PC/1986/CRP.2).

13. En su segunda sesión, celebrada el 2 de abril, el Comité Preparatorio tomó nota de las actividades iniciadas y planificadas que se describían en el informe del Secretario General de la Conferencia acerca del estado de los preparativos de la Conferencia (A/CONF.130/PC/INF/10 y Corr.1) y también del anexo, que contenía la lista de otros participantes y observadores que asistirían a la Conferencia.

14. En la misma sesión, el Comité decidió eliminar la referencia a las actas literales que figuraba en el artículo 36 del reglamento provisional de la Conferencia, habida cuenta de que en la resolución 40/155 de la Asamblea General no

se hacía referencia explícita al levantamiento de actas literales. No se levantarán actas resumidas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 37/14 C de la Asamblea General, de 16 de noviembre de 1982.

15. También en la misma sesión, el Comité Preparatorio tomó nota del documento preparado por la Secretaría acerca de la participación de las organizaciones no gubernamentales en la Conferencia (A/CONF.130/PC/1986/CRP.1*), y especialmente de la lista de las organizaciones no gubernamentales que serán invitadas en la inteligencia de que, si se recibieran solicitudes ulteriores de organizaciones no gubernamentales, la Secretaría se ocuparía del asunto en consulta con los miembros de la Mesa.

16. Con arreglo a su programa de trabajo, el Comité Preparatorio dedicó cinco sesiones a un intercambio general de opiniones sobre los tres temas sustantivos incluidos en el programa provisional de la Conferencia (temas 8, 9 y 10) 3/.

17. Sobre la base de las opiniones expresadas durante el intercambio general de opiniones sobre los tres temas sustantivos, el Presidente preparó, para su examen por el Comité Preparatorio, un documento preliminar que contenía elementos para su posible inclusión en un documento final de la Conferencia (A/CONF.130/PC/1986/CRP.3).

18. El Comité Preparatorio dedicó tres sesiones a un intercambio de opiniones sobre el contenido y el formato de un documento final de la Conferencia, sobre la base del documento preparado por el Presidente y de otras propuestas formuladas por las delegaciones.

19. En su 11a. sesión, celebrada el 11 de abril, el Comité Preparatorio tomó nota del interés expresado por las organizaciones no gubernamentales y los institutos de investigación en recibir los documentos de antecedentes preparados por el Comité y accedió a ponerlos a su disposición.

20. En la misma sesión, el Comité Preparatorio decidió celebrar su tercer período de sesiones del 2 al 13 de junio de 1986 en la Sede de las Naciones Unidas, y recomendó que los grupos regionales utilizaran el período que media hasta entonces para realizar consultas con miras a completar la composición de la Mesa de la Conferencia. En la misma sesión, el Comité tomó nota del documento A/CONF.130/PC/2 que contiene una reseña de su segundo período de sesiones.

IV. TERCER PERIODO DE SESIONES DEL COMITE PREPARATORIO

21. De conformidad con la decisión adoptada en su segundo período de sesiones, el Comité Preparatorio celebró su tercer período de sesiones en Nueva York del 2 al 13 de junio de 1986. Los miembros de la Mesa elegidos por el Comité en su primer período de sesiones siguieron desempeñando sus funciones.

22. Con arreglo al párrafo 6 de la resolución 40/155 de la Asamblea General, el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio estuvo abierto a la participación de todos los Estados.

23. En su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio tuvo ante sí los siguientes documentos de antecedentes adicionales presentados por el Secretario General de la Conferencia:

- a) Los gastos militares y la estructura económica en relación con las economías de planificación centralizada (A/CONF.130/PC/INF/12);
- b) El gasto militar y el proceso de desarrollo (A/CONF.130/PC/INF/13 y Corr.1);
- c) Los gastos militares y las estructuras económicas, haciendo especial referencia a las economías de mercado (A/CONF.130/PC/INF/14);
- d) Desarme y empleo (Organización Internacional del Trabajo) (A/CONF.130/PC/INF/15);
- e) Análisis intersectoriales de los gastos militares y la formación de capital, la productividad, el crecimiento económico y la competitividad (A/CONF.130/PC/INF/16);
- f) Perspectivas de las economías en desarrollo, 1986-1995 (Banco Mundial) (A/CONF.130/PC/INF/18).

24. Por otra parte, el Comité Preparatorio tuvo ante sí el texto de la declaración conjunta del Grupo de personalidades eminentes en la esfera del desarme y el desarrollo (A/CONF.130/PC/INF/17 y Corr.1), aprobada por unanimidad el 18 de abril de 1986. El Grupo había sido convocado por el Secretario General de la Conferencia de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 40/155 de la Asamblea General.

25. Asimismo, el Comité Preparatorio tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Carta de fecha 22 de mayo de 1986 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (A/CONF.130/PC/3); b) Elementos que se han de incluir en el Documento Final de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo: documento de trabajo presentado por Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/CONF.130/PC/4).

26. En la primera sesión de su tercer período de sesiones, celebrada el 2 de junio, el Secretario General de la Conferencia formuló una declaración ante el Comité Preparatorio, informándole de la conclusión de todas las tareas confiadas a la Secretaría de conformidad con la resolución 40/155 de la Asamblea General y de la decisión adoptada durante el segundo período de sesiones del Comité. Asimismo, se informó al Comité de que, hasta ese momento, 300 organizaciones no gubernamentales de todo el mundo habían expresado su deseo de ser invitadas a la Conferencia. Además, de conformidad con el párrafo 23 del informe del Comité Preparatorio sobre la labor de su primer período de sesiones 1/, los documentos de antecedentes preparados por la Secretaría se habían enviado a casi 200 institutos nacionales e internacionales de investigación de todo el mundo. El Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas había publicado también la Nota descriptiva No. 45 relativa a la Conferencia. En la primavera de 1986, un número especial de la publicación periódica Desarme se había dedicado íntegramente al tema de la relación entre desarme y desarrollo.

27. En su segunda sesión, celebrada el 3 de junio, el Comité aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Continuación del intercambio de opiniones sobre el contenido y el formato del proyecto de documento final de la Conferencia.
5. Examen y aprobación del informe del Comité Preparatorio.
6. Otros asuntos.

28. En la misma sesión, el Comité Preparatorio decidió realizar las labores relativas al tema 4 del programa en un grupo consultivo con el Presidente, abierto a la participación de todos los miembros. El grupo consultivo del Presidente celebró nueve sesiones entre el 4 y el 11 de junio. El resultado de esas conversaciones se refleja en los elementos que se han de incluir en el documento final de la Conferencia, que se enumeran en el anexo al presente informe. El Comité aprobó por consenso dichos elementos en su tercera sesión, celebrada el 13 de junio. Se acordó que los elementos servirían como base para elaborar el Documento Final de la Conferencia. Las propuestas concretas presentadas por las delegaciones sobre los medios de liberar recursos adicionales con la adopción de medidas de desarme para los fines del desarrollo, especialmente en favor de los países en desarrollo se examinarían más detenidamente.

29. En su tercera sesión, celebrada el 13 de junio, el Comité Preparatorio recordó que en su resolución 39/160, la Asamblea General había decidido celebrar una Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo. Además, en el párrafo 3 de la resolución 40/155, la Asamblea había decidido que la Conferencia se celebrara en París del 15 de julio al 2 de agosto de 1986.

30. El Comité Preparatorio tomó nota de la carta de fecha 22 de mayo de 1986 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Francia (A/CONF.130/PC/3).

31. Habida cuenta de que la Conferencia no se podía celebrar en París como se había previsto, y considerando que en cualquier caso, era demasiado tarde para adoptar otras disposiciones con el fin de que se celebrara en otro lugar en las fechas previstas, el Comité recomendó a la Asamblea General que, en la continuación de su cuadragésimo período de sesiones, decidiera postergar la Conferencia hasta 1987, y que en su cuadragésimo primer período de sesiones fijara las fechas concretas en 1987 y el lugar de celebración de la Conferencia (véase A/40/1131).

32. Asimismo, el Comité Preparatorio recomendó a la Asamblea General que, en su cuadragésimo primer período de sesiones, decidiera celebrar otro período de sesiones del Comité antes de la Conferencia.

33. Se sobreentendía que, al fijar las fechas para la Conferencia Internacional, la Asamblea General, de conformidad con la práctica establecida, tendría en cuenta el calendario de las demás actividades en la esfera del desarme y el desarrollo que se llevarían a cabo dentro del marco de las Naciones Unidas en 1987.

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 51 (A/40/51).

2/ Ibid., secc. III.

3/ Ibid., párr. 11.

ANEXO

Elementos que se han de incluir en el Documento Final de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo

1. Desarme y desarrollo: dos de los problemas más urgentes que enfrenta el mundo de hoy; ambos interrelacionados a causa de la seguridad.
2. El papel central de las Naciones Unidas en la promoción del desarme y el desarrollo; larga historia del estudio por parte de las Naciones Unidas de la relación recíproca entre desarme y desarrollo; la Conferencia Internacional, un hito en ese proceso; breve resumen del propósito de la Conferencia.
3. Descripción breve de la situación actual del desarme y el desarrollo; referencia a las obligaciones con respecto a la Carta de las Naciones Unidas y consenso sobre el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución S-10/2), confirmado por la Asamblea General en su duodécimo período extraordinario de sesiones, segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el decenio de 1980, incluido el que se refiere a las prioridades, los principios y los objetivos relacionados con ambas esferas.
4. El desarme y el desarrollo son procesos diferentes: ambos fortalecen la paz y la seguridad y fomentan la prosperidad. Necesidad de esforzarse por alcanzar cada uno de ellos sin tener en cuenta el ritmo de los progresos que se logren en el otro; el uno no debe suponer una rémora para el otro.
5. El desarme y el desarrollo están estrechamente relacionados. Descripción de la razón fundamental y del carácter de esta interrelación; razón fundamental:
a) cada uno de ellos puede influir en la situación regional y mundial de manera de crear un ambiente propicio para la promoción del otro; b) la continua carrera de armamentos y el desarrollo compiten para conseguir los mismos recursos limitados tanto a nivel nacional como a nivel internacional.
6. Marco mundial y regional en el que se debe examinar la relación entre desarme y desarrollo: a) interdependencia de las naciones y las cuestiones; b) reciprocidad de intereses; y c) seguridad colectiva.
7. Relación entre desarme y desarrollo a causa de la seguridad: descripción del modo en que se produce esa relación.
8. Referencia a las disposiciones de seguridad colectiva de la Carta; búsqueda individual de la seguridad por parte de las naciones; consecuencias para la seguridad de las demás naciones y para el ambiente de seguridad general.
9. Carrera de armamentos y seguridad internacional; amenazas militares a la seguridad; enumeración de las mismas.
10. Desarrollo y seguridad internacional; amenazas no militares a la seguridad; enumeración de las mismas.

11. Marco amplio dentro del que se debería formular la relación entre el desarme, el desarrollo y la seguridad; enfoque colectivo, interrelacionado y multilateral.
12. Niveles, magnitud, tendencia y proyecciones de los gastos militares mundiales.
13. Situación de la economía mundial, posición de los países en desarrollo con respecto a ella y altos niveles de los gastos militares.
14. Consecuencias de los gastos militares para las economías nacionales - tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo; costos de oportunidad; consecuencia para las variables macroeconómicas.
15. Consecuencias de los gastos militares para la economía mundial; consecuencias para las variables macroeconómicas mundiales fundamentalmente a través de la relación recíproca entre las cuestiones y la interdependencia entre los Estados.
16. Liberación de recursos adicionales con la adopción de medidas de desarme para fines socioeconómicos, como modo de dar expresión práctica a la relación entre desarme y desarrollo. Necesidad de una decisión política consciente por parte de todos los Estados, especialmente por parte de los que tienen gastos militares más importantes, con el fin de asegurar que una parte de los recursos liberados mediante la adopción de medidas de desarme se dediquen al desarrollo económico y social, con miras a disminuir las diferencias económicas entre los países en desarrollo y los países desarrollados.
17. Posibilidad de redistribuir los recursos humanos y de otro tipo que se dedican a fines militares para dedicarlos a fines civiles. Examen de los preparativos para realizar ajustes con respecto al cambio en las modalidades de la demanda.
18. Responsabilidad de todos los Estados respecto de la promoción del desarme y el desarrollo. Responsabilidad fundamental de las principales Potencias militares, en especial de las que poseen los mayores arsenales, en la esfera del desarme: necesidad de que la comunidad internacional apoye los esfuerzos de los países en desarrollo en favor del desarrollo.
19. Reiteración del compromiso para con la cooperación internacional y el multilateralismo como medio de promover el desarme y el desarrollo.

Programa de acción

1. Reafirmación del compromiso de los Estados para con los objetivos del desarme y el desarrollo; necesidad de medidas concretas encaminadas a ese fin.
2. Necesidad de asegurar la eficacia y el fortalecimiento mutuo en la relación entre desarme y desarrollo, y de dar a ésta una expresión práctica mediante la adopción de medidas específicas a nivel regional e internacional en esas esferas y en otras conexas con objeto de fortalecer la paz y la seguridad internacionales.
3. Reafirmación del compromiso internacional encaminado a asignar una parte de los recursos liberados por el desarme para fines de desarrollo socioeconómico a fin de disminuir las diferencias económicas entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

4. Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarme y el desarrollo y de una perspectiva recíproca sobre estas cuestiones dentro del objetivo general de fomento de la paz y la seguridad internacionales.
5. Apoyo de todos los Estados Miembros a los esfuerzos de las Naciones Unidas tendientes a realizar un análisis general, con carácter periódico, de las consecuencias de los gastos militares sobre la economía mundial y el sistema económico internacional.
6. Evaluación, por parte de los gobiernos interesados, de las necesidades políticas y de seguridad y de las consecuencias económicas y sociales del nivel de sus gastos militares con el fin de mantener informada a la opinión pública sobre este tema y sobre los problemas relacionados con la reducción de esos gastos.
7. Esfuerzos de los gobiernos interesados para evaluar el carácter y el volumen de los recursos que pueden liberarse mediante la limitación de los armamentos y las medidas de desarme.
8. Realización de estudios y planificación para la conversión; definición y divulgación de los beneficios de la conversión; intercambio internacional de experiencia en esa esfera; papel de las Naciones Unidas.
9. Papel de una opinión pública bien informada para ayudar a promover los objetivos del desarme, el desarrollo y la seguridad en todo el mundo.
10. Disposiciones relativas a las medidas complementarias y la vigilancia de la aplicación de las decisiones de la Conferencia.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
